

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

**Resolución de 26/03/2015, del Complejo Hospitalario de Toledo, por la que se nombra a don Miguel Ángel Morlan López como Jefe de Servicio de la Especialidad de Cirugía General y Aparato Digestivo, del Complejo Hospitalario de Toledo, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005, de 29/07/2005, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2015/4048]**

Por Resolución de fecha 20/10/2014 (DOCM nº 211, de 31 de octubre de 2014), esta Gerencia, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam), aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005, de 26 de julio de 2005 (DOCM nº 151 de 29 de julio) de provisión de Jefaturas de carácter asistencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de Resolución vinculante elevada por la Comisión de valoración, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado Sexto, número 9, letra b), de la Resolución de la Dirección Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias de 20 de marzo de 2013, (DOCM nº 62 de 1 de abril), resuelve:

1.- Nombrar a D. Miguel Angel Morlan López, con DNI: 17995066G, Jefe de Servicio de la especialidad de Cirugía General y Aparato Digestivo de la Gerencia de Atención Especializada del Complejo Hospitalario de Toledo con los efectos de de la Base Octava de la convocatoria, en relación con el artículo 9 del Decreto 89/2005.

2.- La duración del nombramiento conforme a lo dispuesto en 9.1 del Decreto 89/2005, será de cuatro años, al término de los cuales se realizará una reevaluación, a petición del interesado, siempre que haya manifestado con una antelación mínima de 3 meses, su voluntad de continuar en el mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1 de Decreto 89/2005.

El plazo de toma de posesión, tal y como establece la Base Novena de la convocatoria, será de 1 mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el DOCM.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en los artículos 107,116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses.

Toledo, 26 de marzo de 2015

La Directora Gerente  
CRISTINA GRANADOS ULECIA